

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

17-061-2013

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA "CURSO: MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE,

17 061 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/ 2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 4/008, aprobada con fecha 08-04-2013, de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través de la Unidad de Capacitación se solicita efectuar "CURSO: MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA" para dar cumplimiento al plan anual de capacitación año 2013.
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 al 43 del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras de la Ley N° 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.



RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por el tramo de 100 y 1.000 UTM, para "CURSO: MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".
2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR "CURSO: MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere realizar "CURSO: MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir "CURSO: MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto real disponible de **\$4.130.390.- (cuatro millones ciento treinta mil trescientos noventa pesos) exentos de IVA** para prestar el servicio. En la oferta económica, el organismo oferente deberá considerar, tanto la relatoría, materiales y atención a participantes.



4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 día después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	11 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 5 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día del cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo 4)**



6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (**Anexo 2**)

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, en versión anterior al año 2007, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

- **FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDADES DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N°19.886 (ANEXO 2)**

Ingresar en forma digital el Declaración Jurada firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser exentos de IVA.**

En la oferta económica, el organismo oferente deberá considerar, tanto la relatoría, materiales y **atención a participantes.**

- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**

Ingresar en forma digital el Carta de aceptación de bases firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA (ANEXO 7)**

El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2008 y 2012.

Para evaluar este criterio los oferentes deberán adjuntar en forma digital en el sitio www.mercadopublico.cl el Anexo 7 que contenga Nómina de los cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2008 y 2012, que contenga los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios relacionados con el tema, incluyendo número de teléfono y nombre de contacto.

- **EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE (ANEXO 8)**

Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación. El organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).

Para evaluar este ítem, los oferentes deberán adjuntar en forma digital en el sitio www.mercadopublico.cl el formulario **Anexo N°8** y los Currículums Vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación. Además deberán acreditar copia simple de títulos y/certificados.-



9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 7 y 8.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.



12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Sub Directora del Departamento Técnico, Sub Director de Administración de Recursos Humanos, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación, Encargada de Necesidades Educativas Especiales, la Sub Directora de Recursos Físicos y Financieros, y la Encargada de Adquisiciones quien actuará como secretaria de actas. Estas personas serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	30%
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2008 y 2012	10%
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE Se evaluará a los profesionales por sus años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10%
CONTENIDO DEL CURSO: este criterio evaluará si el oferente cumple con lo requerido en los puntos A; B; C y F de las presentes bases técnicas.	20%
EXIGENCIAS REQUERIDAS: este criterio evaluará si el oferente cumple con lo requerido en los puntos D; E; H e I de las presentes bases técnicas.	25%
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	05%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 30 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	(Precio Oferta Menor / Precio de Oferta) x 10 La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula. Se considerarán dos decimales	Puntaje Específico; Será asignado, según calificación de fórmula, a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 10 %	El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2008 y 2012, se evaluará este a través de la siguiente fórmula: (N° de cursos de oferta / Mayor N° de cursos de oferta) x 10	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valide la información
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar Anexo N°7 Se considerarán dos decimales	Puntaje Específico; Será asignado según calificación de propuesta con mayor N° de capacitaciones	N° de cursos, indicado en Oferta Técnica, según Anexo N°7

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 10 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoria, docencia, investigaciones, asesorías, o publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: (Años de experiencia de la oferta / Mayor número de años de experiencia de oferta) x 10	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valide la información
	Para evaluar este ítem, los oferentes deberán completar Anexo N°8 Se considerarán dos decimales	Puntaje Específico; Será asignado según calificación de propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos y copia simple de títulos y/certificados

CRITERIOS PONDERACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CONTENIDOS DEL CURSO 20 %		CONTENIDO DEL CURSO: este criterio evaluará si el oferente cumple con lo requerido en los puntos A;B;C;F de las presentes bases técnicas, y se ponderará en un 20% de acuerdo al siguiente puntaje:	Puntaje máximo por ítem 10	Documento que valida la información
		Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1	
		Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI	7	Oferta Técnica
		Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10	

CRITERIOS PONDERACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXIGENCIAS REQUERIDAS 25 %		EXIGENCIAS REQUERIDAS: este criterio evaluará si el oferente cumple con lo requerido en los puntos D; E; G; H; I de las presentes bases técnicas y se ponderará en un 25% de acuerdo al siguiente puntaje:	Puntaje máximo por ítem 10	Documento que valida la información
		Empresa que oferte menos de lo requerido en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1	
		Empresa que oferte sólo lo requerido en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI	7	Oferta Técnica
		Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10	

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO 5%	SE EVALUARA LA OFERTA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACION Y ANEXOS REQUERIDOS DENTRO DE PLAZO	Puntaje máximo 10 puntos por ítem	Documento que valida la información
La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.	10		
La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.	5		Antecedentes administrativos y técnicos
Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases	FUERA DE BASES		

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Contenidos del curso

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Exigencias requeridas.

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio exigencias requeridas, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio contenidos del curso, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en experiencia del organismo en la materia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

15. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.



Clausula de readjudicación:

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

16. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

17. FORMA DE PAGO

El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, **a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errázuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, Ciudad de Iquique y deben ser presentadas** adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años, en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Iquique.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones



18. MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

19. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

20. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

21. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Encargada de Desarrollo de las Personas, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras capacitaciones.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las ordenes de compra.



II.- BASES TÉCNICAS MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS

A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

La Educación Parvularia se convierte en un importante dispositivo de generación de oportunidades y de acceso a un crecimiento pleno como personas, sin importar sus condiciones sociales, culturales o especiales. Por el contrario, se desea alcanzar una sociedad inclusiva y democrática.

"Existen evidencias que comprueban que el curso del desarrollo se puede modificar en la temprana infancia a través de intervenciones efectivas que cambian el equilibrio entre factores de riesgo y protectores, aumentando así las probabilidades de una trayectoria favorable en el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas."

A nivel promocional, la Junta Nacional de Jardines Infantiles orienta la generación de ambientes bien tratantes en la interacción con las familias, en las instancias de aprendizaje y cuidado de los niños y niñas en sus espacios de socialización, la importancia que tiene para niños, niñas y adultos un ambiente en que los conflictos se resuelven pacíficamente, evitando situaciones de agresividad o violencia que alteren el clima afectivo del grupo. Un clima de interacciones positivas también dice relación con el sustento valórico que tiene y comparte el grupo, relaciones de cooperación, solidaridad, justicia, valoración del medio ambiente, la definición de normas y límites con participación de los niños y niñas contribuye a relaciones basadas en el respeto y en la mutua consideración del grupo, independientemente de la condición de género, social, cultural, discapacidad u otra, de sus integrantes.

El interés por el desarrollo emocional de los niños y las niñas de la primera infancia, se ha incrementado recientemente, los organismos internacionales que velan por la infancia, se pronuncian acerca de la necesidad de que los Estados extiendan sus esfuerzos en la búsqueda de mecanismos para potenciar el progreso social y emocional de los niños y las niñas con enfoque de intervención temprana. Numerosos estudios que abarcan desde el nacimiento hasta los seis años de edad, indican que estos primeros periodos son esenciales para la formación de la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social.

B. OBJETIVOS DEL CURSO

OBJETIVO GENERAL

Incorporar al trabajo profesional del educador de Párvulos y Técnico en atención de Párvulos, el conocimiento y aplicación de estrategias psicoeducativas de manejo de conducta de los niños y las niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer fundamentos teóricos, relacionados con enfoques y modelos de manejo de conducta en niñas y niños pertenecientes a la primera infancia.

2. Conocer y utilizar estrategias psicoeducativas de manejo de conducta, en diversos espacios educativos.
3. Aplicar estrategias psicoeducativas de manejo de conducta, en niñas y niños de educación parvularia a partir de un programa de intervención.

C. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el curso, los participantes deben conocer, fundamentos teóricos explicativos de los diversos enfoques de manejo de conducta en educación parvularia.

Seleccionar y aplicar estrategias psicoeducativas efectivas para mediar en la conducta de los niños y las niñas. Difundir a la comunidad educativa, en este sentido a la familia, técnicas y procedimientos de manejo de conducta en los párvulos.

D. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

El curso estará dirigido a **35 participantes**, de las comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara que ejercen el rol de:

Educadoras de Párvulos de Jardines Infantiles.

Técnicos en atención de Párvulos.

Educadoras de Párvulos Supervisoras.

Profesionales del Departamento Técnico de Dirección Regional.

E. LUGAR DONDE SE DEBE IMPARTIR EL CURSO

El curso, de modalidad presencial, deberá ser impartido en la comuna de Iquique, para un grupo de 35 personas. El oferente deberá contar con un local de fácil acceso para los participantes y apto para la asistencia de personas, cómodamente dispuestas. Esta sala deberá contar con aire acondicionado.

El oferente debe señalar el lugar a realizarse la capacitación.

F. ÁREAS DE CONTENIDOS

- Teorías conductistas, cognitiva y psicosocial, relacionadas con el manejo de conducta en el aula. Desafíos de la neurociencia, las funciones ejecutivas como modeladoras de conductas de autorregulación. La educación como modificación.
- Estrategias psicoeducativas de manejo de conducta en ambientes bien tratantes. Precisiones para el desarrollo de actitudes positivas de educadoras y técnicos de aula. La autorregulación como elemento central de la inteligencia emocional. La observación como procedimiento de evaluación de la conducta.



- Diseño de un programa real de evaluación e intervención de conductas disruptivas en diversas situaciones de aprendizaje.

G. METODOLOGÍA DEL CURSO, MODALIDAD Y DURACIÓN

G.1.- METODOLOGÍA:

- **Evaluación Inicial:** Aplicación de encuesta diagnóstica del conocimiento y dominio del tema.
- **Desarrollo:** Corresponde a la entrega de los contenidos conceptuales y procedimentales de parte del equipo docente del oferente, en este sentido es relevante y necesario generar relación entre la teoría y la práctica para abordar las temáticas, a partir de una metodología activo-participativa, con estrategias que mantengan el interés y atención de los asistentes. Es importante que se propicie constantemente un ambiente de construcción del conocimiento, a través del aprendizaje colaborativo, reflexivo y crítico.

Los participantes desarrollarán actividades formativas (lecturas, revisión de informes, foros u otras) durante los intervalos comprendidos entre las actividades presenciales. A cada participante se le debe entregar una carpeta con los materiales y contenidos del curso, así como los recursos de apoyo utilizados en el curso.

- **Evaluación final:**

Se solicitará a los participantes, desarrollar un programa de evaluación e intervención, donde se evidencien estrategias utilizadas con algún párvulo que presente conductas disruptivas en la sala de clases. El oferente debe entregar pautas y procedimientos para realizar el programa, con los criterios de evaluación correspondientes.

G.2. MODALIDAD Y DURACIÓN

El curso se debe desarrollar en modalidad presencial, con **20 horas cronológicas** de duración, distribuidas en:

Martes de 08.30 a 17.30 horas

Miércoles de 08.30 a 17.30 horas

Jueves de 08.30 a 12.30 horas



H. MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO

Los cursos a impartir deberán ser apoyados con material pedagógico, para lo cual el organismo oferente deberá definir el tipo de material que proporcionará a los participantes y definirlo en la licitación.

I. EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El organismo oferente y los docentes a cargo de los cursos deberán contar con experiencia comprobada en estas materias.
- Se deberá incluir Currículum Vitae de los docentes, el cual deberá estar relacionado con la materia y contenido de la licitación.
- El curso se deberá llevar a cabo durante el mes de noviembre del 2013 (primera quincena).
- El organismo oferente deberá considerar el local apropiado para dictar el curso, incluyendo **2 servicios de coffee-break** (mañana y tarde) para los días martes y miércoles, **1 coffee-break** (para el día jueves en la mañana) que contenga café, té, leche, jugos, galletas y sándwich.
- En cuanto al servicio de almuerzo, éste deberá contemplar **35 almuerzos** (días martes y miércoles) para todos los participantes.
- Presentar capacidad organizativa y de producción de eventos.
- Proveer las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Proveer todo el material necesario, considerando cuadernos de apuntes, carpetas, manuales y guías de trabajo, como apoyo para el desarrollo del curso.
- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades, teniendo en cuenta que el total de las actividades no podrá superar el plazo establecido.



ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a de de 2012, don/doña representante legal de la empresa, RUT: Domiciliada en

..... viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afectada a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

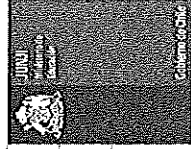
“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.



“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"

"CURSO MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LOS PÁRVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ"

RUT:	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

N° Participantes	Valor de reletoría y materiales	Alimentos y bebidas	Valor Total

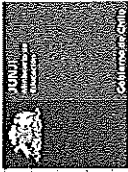


ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO N°5 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"
"CURSO: MODIFICACION DE CONDUCTA EN LOS PARVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA"

RUT.:
RAZÓN SOCIAL.:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS



ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____
Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o Fax: _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Nombre Completo del Representante Legal: _____
Rut del Representante Legal: _____
Firma: _____

Anexo 7

Experiencia del Organismo en la Materia entre 2008 y 2012

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nomina del Equipo profesional de la capacitación:	Nombre:
Función:	
Presentó copia simple de certificados y/o títulos	Si No



Anexo 8
Experiencia del Cuerpo Docente


Antecedentes	
Nombre	
Profesión	
Resumen de su trabajo o desempeño:	
Institución:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Duración:	Años: Meses: Horas:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Micaela
SJS/KBR/LN/PI/AR/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Contabilidad
- Oficina de Partes /



Sonia Jofre Suarez
SONIA JOFRE SUAREZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACÁ

